



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Este documento es propiedad del Colegio Concertado “Virgen del Carmen” quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin su expresa autorización por escrito.

El presente documento forma parte del Sistema de Gestión de Calidad del Colegio Concertado “Virgen del Carmen”.
Su vigencia solo está garantizada para aquellas copias en soporte físico o informático que sean coincidentes con el que se encuentra depositado en el Servidor del Centro.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO****1.- PRESENTACIÓN DEL CENTRO**

- 1.1. Titularidad.**
- 1.2. Ubicación**
- 1.3. Historia**
- 1.4. Pilares pedagógicos y humanos.**

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

- 2.1. Órganos de gobierno, participación, gestión y coordinación.**
- 2.2. Oferta educativa.**
- 2.3. Horario lectivo**
- 2.4. Espacios de utilización.**
- 2.5. Recursos humanos**
- 2.6. Servicios del Colegio.**

3.- PROPUESTA EDUCATIVA CARMELITA

- Capítulo I: Nuestra identidad**
- Capítulo II: La persona que educamos.**
- Capítulo III: La comunidad educativa**
- Capítulo IV: Consideraciones finales**
- Conclusión.**

4.- VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.**5.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ORIENTACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

- 5.1. Mecanismos de cooperación entre los representantes legales del alumnado y el centro.**
- 5.2. Participación de los diferentes estamentos de la comunidad escolar**
- 5.3. La organización de los apoyos personales y los mecanismos de coordinación.**
- 5.4. Coordinación con los servicios del municipio y relaciones con instituciones públicas y privadas**
- 5.5. Acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa para asegurar el respeto a la diversidad y el respeto a la identidad de género.**
- 5.6. Organización de la opcionalidad.**
- 5.7. La organización y el funcionamiento de los equipos docentes en los procesos de evaluación.**
- 5.8. Aprobación, difusión, seguimiento y evaluación del proyecto educativo.**

6.- PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO**1.- PRESENTACIÓN DEL CENTRO**



1.1 Titularidad.

El Colegio, cuya Entidad Titular son los Padres Carmelitas AO, es un centro privado concertado, acogido al régimen de conciertos educativos regulado en Título IV de la LODE, en el Título IV de la LOE y en sus normas de desarrollo, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

1.2 Ubicación

El Colegio Virgen del Carmen tiene dos sedes, ambas situadas en zona urbana:

a) Centro de Vila-real: ubicada en la ciudad de Vila-real con domicilio en C/ Ermita nº 172, está inscrito en el Registro de la Conselleria de Educación con el número 12002932.

b) Centro de Onda: ubicada en la ciudad de Onda con domicilio en Avda. Montendre nº 18, está inscrito en el Registro de la Conselleria de Educación con el número 12002063.

1.3 Historia

COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN de Onda

El COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN de Onda tiene sus orígenes en la labor realizada por los carmelitas, desde 1919, en las antiguas “Escuelas del Castillo” ubicadas en el castillo de Onda.

El 6 de diciembre de 1919, el P. Elías María Sendra, Provincial de los carmelitas, cursó una carta al obispo de Tortosa solicitando permiso para la fundación de “unas escuelas no oficiales de la primera enseñanza para niños del pueblo y con clases nocturnas para adultos” en el castillo, que era propiedad de la Orden, de Onda.

El día 10 de diciembre daba la autorización el obispo de Tortosa y el día 2 de febrero de 1920 fueron inauguradas las “Escuelas del Castillo” con 30 alumnos.

El 21 de marzo de 1936 el gobernador de Castellón ordenó el cierre de las “Escuelas del Castillo”. Durante dos cursos (1936/1938) las Escuelas estuvieron cerradas y cuanto había en ellas desapareció, las paredes fueron casi todas destruidas y reducidas a escombros.

Tras reparar los daños causados durante la guerra civil, en el mes septiembre de 1938 se reanudaba la “Colonia Escolar de la Virgen del Carmen del Castillo”.

En 1947 se elevaba una instancia a la Inspección de Enseñanza solicitando la aprobación oficial para un maestro y el 29 de septiembre de 1949 el Ministerio de Educación y Ciencia aprobaba el Colegio-Escuela “Colonia Escolar Virgen del Carmen” regida por los Padres Carmelitas.

El año 1948 se dejó de dar clase por no haber ningún religioso carmelita para hacerlo hasta que el P. Juan Bautista Ferre impulsó la creación de un nuevo colegio como continuación de las “Escuelas del Castillo” y, tras obtener las autorizaciones necesarias, el día 29 de julio de 1962, con asistencia de autoridades y superiores de la Orden, se colocaba la primera piedra de lo que hoy es nuestro colegio.

El 17 de diciembre de 1962 se publicó la Orden Ministerial por la que «Se autoriza al antiguo centro “Escuela Colonia Escolar de la Virgen del Carmen” para trasladarse al nuevo local, sito en la carretera de Ribesalbes, en Onda (Castellón) y a denominarse colegio Virgen del Carmen”.

El 1 de octubre de 1963 se empezaron las clases en el nuevo colegio con una matrícula de 280 alumnos.



El 4 de junio de 1973 se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la aprobación definitiva de la transformación y clasificación de nuestro colegio en «Colegio de Educación General Básica Virgen del Carmen» formado por 16 unidades de EGB y un total de 640 alumnos. El día 11 de marzo de 1974 concedieron permiso para abrir un parvulario laboral infantil con cuatro unidades de párvulos.

Con la implantación de la LOGSE la composición del centro cambiará de nuevo en su estructura y quedará conformado por 6 unidades de Educación Infantil, 12 unidades de Educación Primaria y 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria. Posteriormente, el 15 de septiembre de 2.003 se autorizará un aula de integración para las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN de Vila-real

Para encontrar los orígenes del COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN de Vila-real debemos remontarnos al 10 de enero de 1925 cuando el obispo de Tortosa, a cuya diócesis pertenecía entonces Vila-real, concedió licencia al P. Elías Ortiz, Provincial de los carmelitas, para la fundación del actual convento carmelita en Vila-real.

El 20 de abril de 1925 el Nuncio Apostólico de la Santa Sede en España autorizó el establecimiento del convento.

En mayo de 1926 comenzaron las obras sobre un solar adquirido por los carmelitas en 1925.

El 24 de noviembre de 1927 se realizó la bendición del convento y capilla del seminario menor y tuvo lugar el traslado oficial de la comunidad carmelita al nuevo convento. En breve, llegaron los primeros seminaristas y comenzó su andadura el seminario menor.

En mayo de 1936 los seminaristas fueron enviados a sus domicilios debido a la situación política y a la inseguridad reinante; los religiosos permanecieron en él hasta que, en el mes de julio, tuvieron que abandonar el convento, que, al contrario de lo que se acostumbraba, no solo no fue destruido sino que fue ampliado para ser utilizado por el ejército republicano como cuartel y hospital.

Devuelto a la Orden a principios de octubre de 1939, rápidamente se preparó el convento para albergar en él de nuevo a los seminaristas trayendo desde El Henar, el día 27 de ese mismo mes, a los siete primeros.

En 1943 el convento-seminario de Vila-real pasa a ser también colegio filosófico, en 1949 son enviados a Roma los estudiantes de Teología y vuelve a quedar Vila-real como seminario única y exclusivamente.

En 1952, dentro del seminario, se funda el Patronato san Elías como escuela nacional. A partir de ese momento comparten instalaciones los seminaristas carmelitas internos con alumnos externos de la localidad.

En 1969, por el Decreto 1072/1969, de 22 de mayo, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Seminario Menor» de Villarreal (Castellón) queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental.

A partir de 1972, por efectos de la Ley General de Educación de 1970, se convierte en colegio de Educación General Básica de 11 unidades.

La falta de vocaciones hizo que, al marcharse el último seminarista en 1991, el Seminario Menor desapareciese como tal quedando únicamente como colegio de EGB.

Con la reforma de la LOGSE (1990) y su progresiva implantación, el colegio de EGB pasa a ser colegio de Educación Infantil con 3 unidades, Educación Primaria con 6 unidades y Educación Secundaria Obligatoria con 4 unidades.



En el mes de septiembre de 1991 se implanta la Educación Infantil, en septiembre de 1992 comienza la implantación de la Educación Primaria y, finalmente, en septiembre de 1996 empezamos a impartir la ESO en nuestro colegio.

1.4 Pilares pedagógicos y humanos.

PILARES PEDAGÓGICOS:

- Aprendizaje Plurilingüe.
- Trabajo Cooperativo
- Pensamiento Crítico
- Pensamiento Computacional
- Desarrollo Cognitivo

PILARES HUMANOS Y EN VALORES:

- Fraternidad global
- Familia.
- Contemplación, Interioridad.
- Acompañamiento del alumno
- Atención a la Diversidad

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS:

ED. INFANTIL y 1º CICLO:

- Neurociencia
- Estimulación Temprana

2º y 3º CICLO:

- Metodologías Activas

ESO:

- Apuesta Tecnológica
- APS
- Continuidad metodológica

BASE COMÚN:

- Aprendizaje Cooperativo
- Cultura del pensamiento
- Inteligencias Múltiples

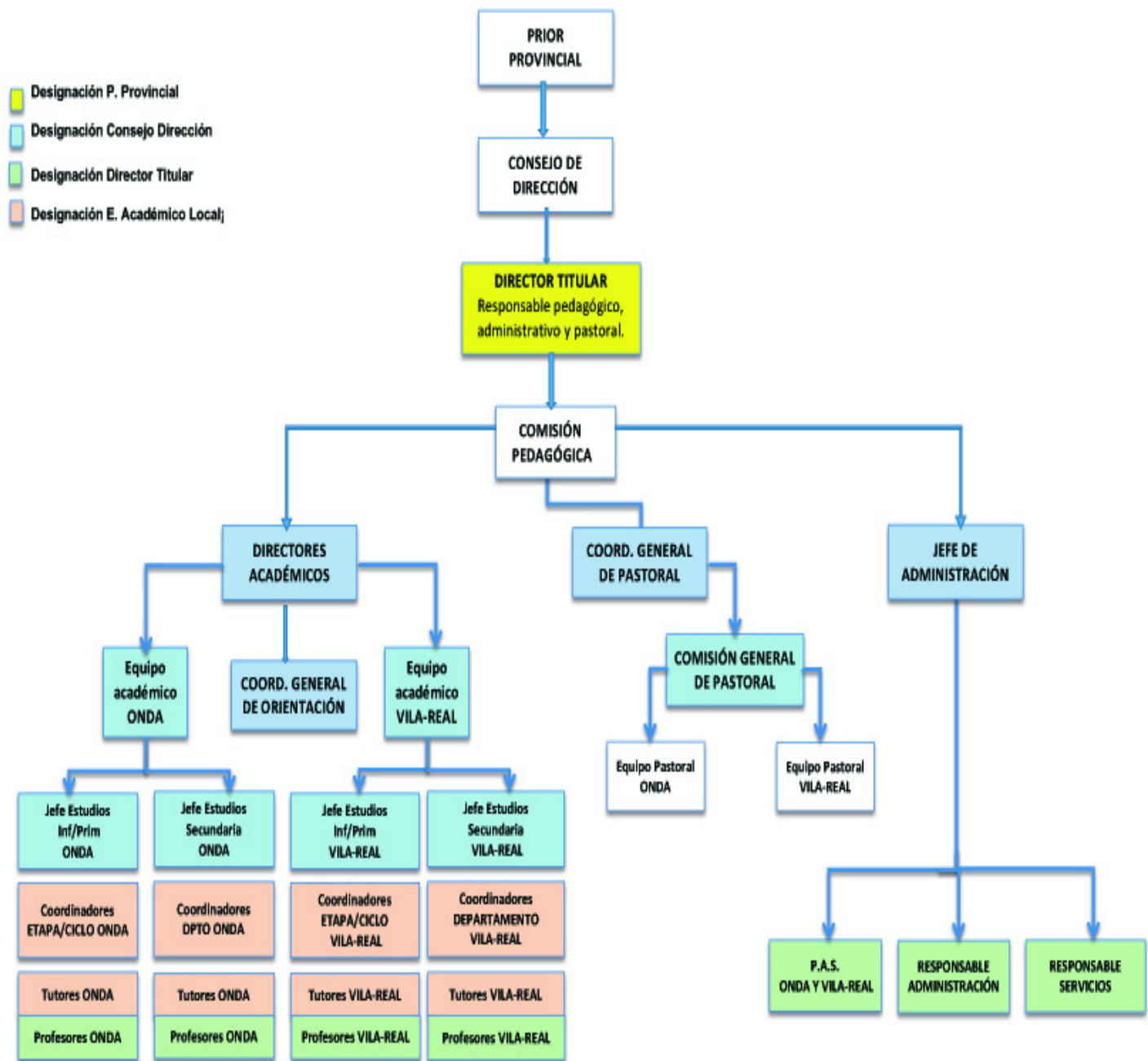
2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

2.1 Órganos de gobierno, participación, gestión y coordinación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La distribución de funciones y responsabilidades de los distintos órganos de gobierno, participación, gestión y coordinación, tanto unipersonales como colegiados, aparece recogida en nuestro RRI y queda reflejada en el organigrama del centro.



2.2 Oferta educativa.

En el centro se imparten las siguientes enseñanzas:

a. Educación Infantil (3-6 años).

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- b. Educación Primaria Obligatoria (6 a 12)
- c. Educación Secundaria Obligatoria (12 a 16 años)

2.3 Horario lectivo

La jornada escolar se desarrolla en sesiones de mañana y tarde en Educación Infantil y Primaria y en jornada intensiva matinal en ESO.

La distribución del horario lectivo correspondiente a las diferentes materias del currículum se hará siguiendo las instrucciones de la administración educativa.

2.4 Espacios de utilización.

El centro dispone de aulas ordinarias dotadas de pantalla, proyector y WIFI, aulas de apoyo, biblioteca, laboratorio, salón de actos, aula de informática, aula de música, aula de tecnología, aula de audiovisuales, comedor, cocina, iglesia, gimnasio/pabellón polideportivo, lavabos e inodoros, patios, vestuarios y duchas.

Otras dependencias: Dirección, Secretaría, AMPA, conserjería, sala de profesores/as, departamentos, celebración de reuniones, oratorio, sala de reprografía, material de EF y almacén.

2.5 Recursos humanos

- Centro de Onda:

Personal docente: el claustro está formado, aproximadamente, por 45 docentes.

Personal de administración y servicios: más de 5 personas.

- Centro de Vila-real:

Personal docente: el claustro está formado, aproximadamente, por 25 docentes.

Personal de administración y servicios: más de 3 personas.

2.6 Servicios del Colegio.

- Gabinete Psicopedagógico.
- Aula de Pedagogía Terapéutica.
- Comedor escolar con cocina propia.
- Deporte escolar.
- Actividades extraescolares.
- Guardería matutina.
- Escuela de padres.
- Escuela de Navidad, de Pascua y de verano.

3.- PROPUESTA EDUCATIVA CARMELITA



Capítulo I:

NUESTRA IDENTIDAD

a) Nuestros colegios son centros educativos.

Todas las personas tienen derecho a la educación y la sociedad debe ofrecer los medios necesarios para que los ciudadanos puedan ejercer libremente este derecho fundamental en el marco de las libertades proclamadas en nuestra Constitución y en el desarrollo posterior de la legislación educativa.

La libertad y el derecho a la educación exigen el reconocimiento explícito y eficaz de:

- ✓ La libertad de creación y dirección de centros educativos.
- ✓ La libertad de elección de centros por parte de las familias.
- ✓ La libertad en el desarrollo de la función docente, dentro del marco que ofrece el carácter propio de cada centro y la etapa educativa en la que se actúa.
- ✓ El derecho a recibir una formación religiosa y moral conforme a las propias convicciones de la familia.
- ✓ El derecho de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa a la participación en el control y gestión de los centros, conforme a la legislación vigente.
- ✓ El derecho a la gratuidad que asegura el acceso de todos a la educación.

La legislación educativa y la reflexión creyente sobre los objetivos de nuestros centros permiten concretarlos en ayudar a las familias a promover:

- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad del alumnado mediante el enriquecimiento y maduración de sus dimensiones corporal, psicológica, sociocultural y trascendente.
- ✓ La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- ✓ El desarrollo de actitudes que favorezcan la participación responsable, activa, crítica y creativa en la vida social y cultural; la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- ✓ La formación en el respeto a la pluralidad lingüística, cultural y religiosa de España.
- ✓ La disposición para comprometerse personal y solidariamente en la construcción de una sociedad en la que sea posible la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

El ejercicio del derecho a la educación y la acción educativa de nuestros centros ayudarán al alumnado a conseguir su madurez personal y a construir una sociedad más humana y un mundo más habitable.

b) Nuestros colegios son centros católicos.

La Iglesia Católica tiene el deber permanente de descubrir y estudiar los signos del tiempo presente y de interpretarlos a la luz del Evangelio, de manera que pueda responder a las cuestiones perennes de la humanidad y de cada generación.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

Asume su compromiso en el ámbito de la educación porque quiere cooperar con la sociedad al desarrollo integral de las personas desde el mensaje y los valores del Evangelio.

La presencia de la Iglesia en el ámbito escolar se manifiesta de un modo especial en la escuela católica, que persigue, no en menor grado que otras escuelas, los fines culturales y la formación integral de la juventud.

En colaboración con las familias deseamos promover la educación integral del alumnado de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo.

Nuestro centro es un centro de la Iglesia Católica. Como Comunidad Educativa forma parte activa de la Iglesia local y de la Iglesia diocesana. Por ello deseamos participar en la tarea apostólica de la Iglesia para colaborar en la construcción del Reino de Dios.

Para nosotros, Jesucristo es la figura clave de la historia de la Humanidad. Dar a conocer su vida, su mensaje, su misión... es nuestra tarea esencial en orden a educar a la persona en su dignidad y orientarla hacia la plenitud del Hombre Nuevo.

En el horizonte del ser humano está Dios. Por eso optamos por una formación abierta a la trascendencia que ayude al alumnado a interrogarse sobre el misterio de la propia vida y a descubrir el destino de su existencia.

En nuestros centros impartimos la enseñanza religiosa escolar con programas académicos adecuados en su contenido y calidad.

Consideramos a la persona inviolable en su vida, en su libertad y en su conciencia. Deseamos impartir por ello una formación que haga posible, de una manera progresiva, la opción personal, libre y comprometida por la fe cristiana. Por ello facilitaremos los medios a la Comunidad Educativa para poder llegar a encontrarse personal y comunitariamente con Jesucristo.

Pretendemos además:



Crear un ambiente que propicie el testimonio y la acción evangelizadora del alumnado y les oriente para la inserción y el compromiso en movimientos y servicios eclesiales. Así como colaborar, desde valores evangélicos, con otras fuerzas sociales comprometidas en la construcción de una sociedad más humana y más justa.



Que toda la enseñanza constituya un diálogo entre fe y cultura, para poder aplicar lo aprendido a la vida de cada día.



Que una serie de actividades de libre opción, entre las que se incluye la oración y la participación en los sacramentos, completen nuestra pastoral educativa. La dirección y organización de estas actividades pastorales forman parte del carácter propio del centro y será responsabilidad del departamento de pastoral su organización y desarrollo.



Colaborar desde los valores del Evangelio de Jesús, con otras fuerzas sociales comprometidas en la construcción de una sociedad más humana y más justa.

En el desarrollo concreto de su actividad, nuestra Comunidad Educativa quiere seguir las orientaciones y criterios pastorales de la Iglesia Diocesana de Segorbe-Castellón, así como las orientaciones propias y los criterios pastorales que puedan surgir en nuestros Capítulos Provinciales o Generales, Carmelitas.

c) Nuestros colegios son centros carmelitas.

El alumnado que viene a nuestros centros, por la libre voluntad de sus padres deben conocer y respetar nuestra identidad. Ello quiere decir que se comprometen a ser respetuosos con todo lo que hace referencia a la persona de Jesucristo y a su mensaje evangélico. Pues ellos son para nosotros el mejor proyecto de vida y en ellos encuentran su raíz los valores y el clima de nuestra educación carmelita.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

Todo carmelita recibe y comparte con los hermanos un único carisma común: vivir como obsequio de Jesucristo en actitud contemplativa, que plasma y sostiene nuestra vida de oración, de fraternidad y de servicio.

Como Comunidad Educativa Carmelita tenemos una misión peculiar e ineludible dentro del campo de la enseñanza y de la Iglesia. En nuestra tarea docente queremos destacar los valores cristianos de:

 **SEGUIMIENTO DE CRISTO:** buscar y seguir a Jesucristo con generosidad. Hacer de Él el centro de nuestra vida.

 La **ORACIÓN:** que nace de la necesidad del hombre de relacionarse con Dios, de la necesidad de entablar “un diálogo de amor con quien sabemos nos ama”.

 La **FRATERNIDAD** que nace de la fórmula de vida carmelita que nos llama a la vida de comunidad entre los hermanos, al trabajo y la recreación comunitaria con ellos.

 El **SERVICIO EN MEDIO DEL PUEBLO:** que nace del deseo de imitar a la “Señora del lugar” en su constante aceptación de la voluntad de Dios en su vida, de su disponibilidad y su entrega generosa a los designios de Dios Padre.

 La **JUSTICIA Y LA PAZ:** que nace del espíritu profético de Elías y de su lucha constante denunciando las injusticias del pueblo de Israel y su anuncio de la Vida Nueva que traerá el Siervo de Yahvé.

 El **AMOR A MARÍA:** que nace en los mismos orígenes de la Orden del Carmelo. Amor que deseamos profesar a la Madre, Patrona y Hermana de la Familia Carmelita.

Los centros Carmelitas fieles a su propio carisma potenciarán en su acción educativa los siguientes valores:

 La convivencia fraterna.

 La austeridad para el compartir.

 La sensibilidad por la paz y la justicia.

 La solidaridad y el espíritu de acogida.

 La interioridad que propicie el encuentro consigo mismo, con los otros y con el Dios de la Historia.

 La escucha de la Palabra de Dios.

Una nota específica de nuestros centros es el amor y culto a María, Madre de Dios y Madre nuestra, como una característica típica de la vivencia cristiana y carmelita.

Nuestros colegios quieren llegar al corazón de la realidad socio-cultural en relación con el entorno en el que se hallan insertos contrayendo un compromiso de servicio a la sociedad como expresión concreta de la identidad cristiana y de su propia vocación evangelizadora.

Deseamos que nuestros centros estén abiertos a todos, en especial a los más necesitados económica, cultural, familiarmente...por ello rechazamos toda discriminación del alumnado por razón de clase social, raza, posición económica, nivel intelectual, situación familiar...

Nos acogemos a la financiación pública de acuerdo con la legislación vigente, con el fin de garantizar la gratuidad de la educación, evitar toda discriminación por motivos económicos y poder llevar a cabo el párrafo anterior.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO****Capítulo II****LA PERSONA QUE EDUCAMOS.**

El Ser humano es hijo de Dios y su dignidad personal merece todo respeto. Está creado para la verdad, el amor, y la libertad, y es acreedor a que todos los ordenamientos jurídicos le reconozcan sus derechos que comportan los correspondientes deberes.

a) Proponemos una educación integral de la persona:

Consideramos la escuela como lugar privilegiado de educación integral de la persona en todas sus dimensiones conforme a una visión humana y cristiana de la vida.

Por ello, nuestros colegios intentarán ayudar a su alumnado a:

- ✓ Descubrir y potenciar sus capacidades físicas, afectivas, e intelectuales, asumiendo las propias cualidades y limitaciones.
- ✓ Desarrollar su dimensión socio-política para encontrar el sentido de su vida, en el servicio y compromiso personal y social con la comunidad humana en que vive.
- ✓ Desarrollar su sentido ético y trascendente, desde la perspectiva del mensaje de Jesucristo sobre la humanidad, la vida, la historia y el mundo.

Estas tres dimensiones constituyen una unidad en la persona que crece y madura a través de la acción educativa según su sexo, edad y situación concreta.

También tendremos presente en nuestras acciones educativas la coeducación ya que favorece el crecimiento y maduración de cada persona como hombre o mujer y estimula la vivencia de la diversidad y complementariedad entre los sexos.

En nuestra labor educativa tendremos presente también la edad, el nivel de personalización y socialización, las experiencias y el entorno familiar y social del alumnado que condicionan su proceso de educación integral.

a.1. Desarrollo físico, afectivo e intelectual

Desde un concepto global de la persona, la educación integral exige el desarrollo armónico y diferenciado de la dimensión psicomotriz, afectiva e intelectual; esto implica atender al crecimiento de las siguientes capacidades:

- ✓ Psicomotrices, aquellas que posibilitan la realización y organización del propio esquema corporal: motricidad, habilidades sensoriales, capacidad de expresión corporal y diversos aspectos de la cultura física y deportiva.
- ✓ Afectivas, las que desarrollan actitudes de: aceptación personal y autoestima, relaciones interpersonales constructivas, sexualidad integrada y madurez afectiva, sensibilidad equilibrada ante los problemas y situaciones de la vida.
- ✓ Intelectuales, entendemos por tales las que favorecen el desarrollo de los diferentes procesos mentales generales y específicos: memorización, comprensión y aplicación de principios a situaciones nuevas, capacidad de análisis, relación y síntesis, asimilación de contenidos científicos, sensibilidad artística y estética, capacidades técnico-profesionales, desarrollo de la propia creatividad en relación con las ciencias y las artes.

El cultivo de estas capacidades favorece en el alumnado la confianza en sí mismos y la maduración de sus dimensiones social, ética y trascendente.

a.2. Desarrollo de la dimensión sociopolítica

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

Nuestros colegios reconocen la importancia que tiene en el proceso educativo de los alumnos su preparación para insertarse en la sociedad y presta la ayuda necesaria para poder crecer en esta dimensión de su vocación humana.

Por eso intentamos ayudar al alumnado en el desarrollo de su capacidad de:

- ✓ Descubrir la familia como lugar privilegiado de relación interpersonal y como elemento básico de la sociedad.
- ✓ Apreciar los elementos positivos de la diversidad y los valores de una sociedad intercultural.
- ✓ Sensibilizarse ante situaciones de desigualdad, injusticia, discriminación social, económica o cultural, sobre todo en el propio entorno.
- ✓ Entender el trabajo y la preparación profesional como forma concreta de entrega personal y de servicio a la construcción de un mundo más humano.
- ✓ Ejercer la cooperación, el trabajo en equipo, la solidaridad y la comunicación como experiencia de convivencia y de servicio.
- ✓ Orientar la propia vida desde actitudes de servicio a la comunidad humana, motivados por las exigencias del Evangelio.
- ✓ Colaborar activamente, en la medida de sus posibilidades, en la construcción de una sociedad más justa, donde se viva el respeto a la persona y la promoción de sus derechos fundamentales.

El cultivo y desarrollo de estas capacidades, realizados con espíritu evangélico, son expresión y signo de la presencia del Reino de Dios en nuestra sociedad.

a.3. Desarrollo del sentido ético y trascendente

Nuestros colegios asumen la dimensión ética y trascendente de la persona como un aspecto fundamental en el crecimiento integral del alumnado. Por eso quieren favorecer:

- ✓ El cultivo de actitudes que fomenten: el sentido crítico frente a la vida y las cosas, la búsqueda de la verdad, el sentido de gratuidad, la disposición hacia la libertad y la tolerancia, el compromiso por la justicia y la solidaridad, la colaboración en la construcción de la convivencia y la paz.
- ✓ El desarrollo de algunos valores de mayor significatividad mediante la experiencia personal y comunitaria de: la confianza en sus propias posibilidades, la vivencia de la diversidad como riqueza personal y comunitaria, la acogida y el encuentro entre educadores, alumnado y familias, la atención preferente a todos aquellos alumnos, familias y sectores sociales más necesitados, la gratitud, alegría y sentido de fiesta a pesar de las dificultades de la vida, la creatividad y espíritu de renovación, que huye de la rutina, la indiferencia y el conformismo, el amor y la responsabilidad en el trabajo, la participación y corresponsabilidad de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en el desarrollo de su labor.
- ✓ La realización de un proceso de apertura a la trascendencia mediante: la provocación de los interrogantes esenciales de la persona, ayudándoles a afrontar el misterio de su existencia, el conocimiento de la figura y mensaje históricos de Jesús de Nazareth, la interpretación de la realidad personal, humana y del mundo desde las claves evangélicas, como instrumento de relación personal con el Cristo de la fe y de compromiso cristiano en el mundo, la vivencia y expresión libre de la fe en el seno de nuestra Comunidad Educativa, como experiencia de la dimensión comunitaria de la Iglesia, la apertura a la participación en los movimientos y acciones de compromiso eclesial, la sintonía con el tipo de vida cristiana que ofrecen los grupos JUCAR.

Así ayudamos a los alumnos y alumnas a interpretar el misterio de la vida humana y a cooperar en la construcción de un mundo mejor, mediante el conocimiento y la vivencia del Mensaje de Jesucristo.

b) Valores y actitudes que potenciamos:



Actitudes de hijos/as para con Dios que se proyecta en el amor fraterno, la esperanza y la alegría.

Sentido de responsabilidad, profundo respeto a la vida, a la persona, a su libertad y demás derechos.

Capacidad de autoevaluación y sentido crítico que nos ayude a la Comunidad Educativa a discernir y tomar opciones de acuerdo con los valores cristianos.

Conocimiento y juicio de las realidades sociales, especialmente de las necesidades que padecen tantas personas, cerca o lejos de nosotros, colaborando activamente según su edad, en el necesario cambio de la sociedad.

Desarrollar el espíritu de sencillez y entrega que haga posible la amistad, que supera toda actividad individualista y de competencia, tanto personal como de grupo.

Favorecer un clima de amor, de generosidad y gratitud que afirme el SER sobre el TENER y lleve a la austeridad, como expresión de solidaridad y modo de compartir.

Orientar a la paz, la convivencia, la comunicación entre las personas y los pueblos, con un espíritu abierto, dialogante, flexible, ajeno a toda forma de violencia.

Enseñar a buscar espacios de interioridad ante la superficialidad de los estímulos externos que recibimos de la sociedad.

Favorecer la integración de la persona mediante el conocimiento, la aceptación y la superación de sí mismo/a.

Capítulo III:

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La realización del Proyecto Educativo exige la convergencia de intenciones y de convicciones por parte de todos sus miembros. Por eso debemos orientar todos nuestros esfuerzos hacia la formación de una Comunidad Educativa que sea a la vez sujeto y ambiente de educación.

Los miembros de la Comunidad Educativa son:

- ✓ La Entidad Titular: Religiosos Carmelitas.
- ✓ El alumnado como centro de la acción educativa.
- ✓ El profesorado, como agente fundamental de la acción educativa diaria.
- ✓ El personal de administración y servicios, que favorece la acción educativa;
- ✓ Las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos/as;
- ✓ Otras personas que pueden participar en la acción educativa del centro.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa participarán en sus funciones propias según las respectivas competencias y responsabilidades.

Entendemos nuestra Comunidad Educativa como una realidad dinámica, en construcción y constante renovación; por lo que intentaremos potenciar:

✓ La convergencia hacia una visión común de la educación al estilo de la escuela católica y con los signos de identidad carmelitas: la fraternidad, la lucha por la justicia y la paz y el amor y la devoción a la Madre del Carmelo.

✓ El sentido de pertenencia a la misma y de corresponsabilidad en la puesta en práctica y evaluación del Proyecto Educativo.

✓ La formación permanente, profesional, cristiana y carmelita de cuantos la forman.



Cada miembro de la Comunidad Educativa debe sentirse corresponsable de la calidad educativa del centro y de su realización personal y social.

Como tal queremos comprometernos en una participación efectiva en la tarea educativa que invita a la responsabilidad de todos y cada uno, en la acción común. Queremos llegar a ser una Comunidad Educativa creadora de fraternidad y que sirva de preparación para una convivencia social renovada.

Como Comunidad Educativa cristiana, inspirada en los valores del Evangelio, queremos comprometernos a:

- ✓ Mantener un clima de sinceridad y libertad en la educación.
- ✓ Crear un ambiente en el que todos, educadores/as, alumnos/as y padres/madres, puedan madurar en su fe personal y comunitaria.
- ✓ Encontrar momentos para expresarla y dar testimonio de ella.

Formar parte de una Comunidad Educativa en un Colegio Carmelita implica:

- ✓ Asumir el valor de vivir en comunidad, es decir intentar lograr en el centro un ambiente de familia en el que las relaciones entre todos sus miembros se guíen por el valor de la fraternidad, como valor evangélico y carmelita.
- ✓ Aceptar que no somos enseñantes sino educadores porque además de instruir a nuestro alumnado en las diferentes áreas del currículo de cada etapa educativa queremos ayudarles a que maduren las posibilidades que cada uno/a de ellos/as tiene en todos los aspectos de su vida: culturales, profesionales y sociales.
- ✓ Colaborar en el anuncio del mensaje de Jesús y en la construcción del Reino de Dios en nuestros centros.

1. Entidad Titular.

La Entidad Titular reconoce a los órganos de gobierno de los centros, las atribuciones que las disposiciones legales les confieren, dentro del respeto al carácter propio que en este documento se establece, y espera de ellos la más amplia y decidida colaboración, para que dicho carácter se realice en la práctica.

Los religiosos carmelitas consideramos a las Comunidades Educativas de nuestros centros como los cuerpos vivos en los que tiene que cobrar forma el carácter propio que se desarrolla en este documento.

Los PP Carmelitas A.O. de la provincia carmelita de Aragón, Castilla y Valencia como Entidad Titular del colegio:

- ✓ Ejercemos la última responsabilidad del centro ante la sociedad, los poderes públicos y el conjunto de la Comunidad Educativa.
- ✓ Queremos establecer relaciones de cercanía y testimonio gozoso con los demás grupos de la Comunidad Educativa.
- ✓ Deseamos fomentar un clima de libertad y participación.
- ✓ Velaremos de manera particular por la coherencia, la calidad de la educación y la cohesión entre los miembros de esta Comunidad.
- ✓ Favoreceremos la corresponsabilidad en el desarrollo y la revisión del Proyecto Educativo.
- ✓ Asumimos los derechos y deberes que dimanar de las relaciones contractuales con el personal;
- ✓ Delegaremos funciones y estimularemos el ejercicio las responsabilidades parciales asignadas a los órganos de gobierno unipersonales y colegiados.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

✓ Proveeremos para que el profesorado disponga de los medios necesarios para realizar su trabajo de forma digna y responsable.

En la Comunidad Educativa, los Religiosos Carmelitas, como «núcleo animador», asumen la tarea específica de:

- ✓ Dar testimonio de seguimiento de Cristo en su entrega a la tarea educativo-pastoral;
- ✓ Ser centro de comunión y participación;
- ✓ Acoger, suscitar e invitar a tomar parte en la misión evangelizadora de la Iglesia con el sello carmelita;
- ✓ Atender a la formación espiritual, carmelita y vocacional de los diferentes grupos que la forman.

El servicio específico de la Entidad Titular, a través de sus representantes y el apoyo que da a los profesores, padres y madres de alumnos y personal de administración y servicios, permite a cada uno considerar el colegio como algo propio, como una tarea y una responsabilidad de todos.

2. El alumnado.

En nuestra acción educativa tenemos en cuenta un principio básico: el alumnado es el sujeto de la propia formación, necesita ayuda y apoyo en su proceso formativo, interviene activamente de acuerdo con las exigencias propias de la edad, y asume responsabilidades y niveles de participación proporcionados a su capacidad y madurez.

La Entidad Titular considera que un deber especial del centro es, no sólo contribuir a su formación integral, a la que tienen derecho y con las características que en este documento se señalan, sino a tener en cuenta sus peticiones, reclamaciones y observaciones.

Además de la normativa vigente, para la admisión del alumnado, en nuestros colegios tendremos en cuenta la opción preferencial por los pobres del Evangelio de Jesús y nuestros centros estarán abiertos a todos, en especial a los más necesitados.

En el ejercicio de sus derechos y deberes, reconocidos por la legislación oficial vigente y, en la medida de sus posibilidades y niveles de desarrollo, el alumnado encuentra en nuestro colegio posibilidades de participación muy variadas, mediante:

- ✓ La expresión de intereses e inquietudes a través de la relación educativa que tienen más a su alcance: profesorado de área, tutores, jefe de estudios, departamento de orientación, dirección pedagógica y dirección titular.
- ✓ El intercambio de puntos de vista con los educadores sobre la marcha del propio grupo-clase, o nivel, así como de los acontecimientos de su entorno.
- ✓ Adquiriendo y asumiendo responsabilidades en la dinámica propia del aula: aspectos materiales, personales, procesos de aprendizaje, didáctica.
- ✓ La organización de grupos-asociaciones con el objetivo de canalizar opiniones, promover actividades, proponer acuerdos, tomar decisiones, asumir compromisos, evaluar realizaciones, etc.
- ✓ La participación directa, o por delegación, en los órganos colegiados de animación y gobierno, proponer iniciativas, colaborar en la toma de decisiones, compartir responsabilidades.

Consideramos positivo, y por ello intentaremos potenciarlo, el asociacionismo del alumnado, así como su participación en la vida y gobierno del centro, en la medida de sus posibilidades.

Todos los que formamos la Comunidad Educativa del colegio trataremos de ofrecerles un acompañamiento respetuoso, estimulante, dinámico y sugerente que les ayude a desarrollar todas sus posibilidades personales.



Deseamos que el alumnado recuerde su etapa educativa en nuestro colegio con sentido positivo y le invite a mantener una estrecha vinculación con el mismo, a través de la asociación de antiguos alumnos/as.

3. El profesorado.

El trabajo del profesorado se desarrolla en la Comunidad Educativa. Su palabra, testimonio, aliento, ayuda, consejo, corrección amistosa y experiencia son fundamentales en el desarrollo del proceso educativo.

Los rasgos más significativos del profesorado de nuestros colegios deben ser:

- ✓ La profesionalidad en los saberes y destrezas de su profesión.
- ✓ La coherencia personal, siendo punto de referencia educativa para todo el alumnado;
- ✓ La actitud educativa y la sensibilidad por los más necesitados, manifestada en su atención a los que tienen mayores dificultades.
- ✓ La capacidad de educar desde lo positivo teniendo en cuenta las posibilidades personales y sociales del alumnado.
- ✓ La apertura a la trascendencia y el respeto hacia el pluralismo religioso y cultural de las familias.
- ✓ Un amor y devoción sinceros hacia la Madre del Carmelo.

El profesorado de nuestros colegios intentan cada día:

- ✓ Ser educadores y que su labor formativa vaya más allá de la transmisión sistemática de conocimientos;
- ✓ Establecer una relación franca y de colaboración con los compañeros, cultivando la solidaridad y comunicación, que favorecen el trabajo en equipo, la coherencia y la continuidad de la labor que realizan entre todos;
- ✓ Estar en medio del alumnado con una presencia activa y amistosa, participando en su vida, interesándose por sus problemas, esforzándose en ver las cosas como ellos las ven, tomando parte en sus actividades, interviniendo con firmeza y prudencia, corrigiendo conductas, juicios y actitudes.
- ✓ Jugar un papel decisivo en la realización y evaluación del Proyecto Educativo.
- ✓ Corresponsabilizarse de la acción educativa global de nuestro colegio, e intervenir activamente en su gestión, a través de su participación en los órganos de gobierno unipersonales y colegiados.

Se reconoce al profesorado el derecho al ejercicio de la libertad de cátedra “dentro de los límites del puesto docente que ocupan”, límites que vienen dados por las características del nivel educativo en que imparten su enseñanza y por el carácter propio del centro.

El profesorado es el principal colaborador de las familias en la educación de sus hijos e hijas. Y aunque son los responsables directos de la enseñanza en el marco de las áreas correspondientes, comparten la responsabilidad global de la tarea educativa del centro, con los demás miembros de la Comunidad Educativa.

El profesorado deberá saber, además, utilizar su profesionalidad científica y su fe cristiana, con óptica pedagógica, en función de la educación integral y del crecimiento de las personas, armonizando razón y fe en las materias que imparte.

Nuestro colegio cuidará su profesionalidad a través de procesos de formación permanente cultural, profesional, cristiana y carmelita y colaborará activamente para que les sea reconocido un nivel económico adecuado, junto con la debida estabilidad y seguridad en su trabajo.



Por ello la titularidad del centro facilitará al profesorado los instrumentos idóneos para una formación permanente en el orden profesional, humano y religioso.

4. El personal de administración y servicios.

La estructura y el funcionamiento de nuestros colegios incluyen aspectos que, aunque no están todos ellos directamente relacionados con la acción educativa, hacen posible y favorecen la misma.

Las personas que asumen estas responsabilidades realizan funciones diversas y totalmente necesarias, de forma que constituyen una parte importante de la Comunidad Educativa y presta una valiosa colaboración a la Entidad Titular, la dirección, los profesores, los alumnos y sus familias, porque:

- ✓ Realizan los trabajos de secretaría y apoyan las funciones de dirección y animación del centro.
- ✓ Asumen las funciones correspondientes a la gestión económica, y administrativa de los bienes propios del colegio.
- ✓ Se preocupan de la acogida y relaciones externas del colegio.
- ✓ Contribuyen a mantener el colegio en condiciones idóneas, para que todos los miembros de la Comunidad Educativa puedan encontrarse a gusto y llevar a cabo la labor que les corresponde.
- ✓ Complementan el trabajo formativo de los profesores, como psicólogos, animadores, monitores, etc.
- ✓ Coordinan las actividades culturales, deportivas o de tiempo libre.
- ✓ Colaboran de manera solidaria en la marcha del centro y se comprometen en la acción educativa que en él se realiza.

Su presencia en el centro favorece la calidad educativa mediante:

- ✓ El testimonio del trabajo constante y bien realizado.
- ✓ El espíritu de servicio.
- ✓ El sentido de acogida y relación cordial.
- ✓ La fidelidad, la discreción.
- ✓ La sensibilidad estética.

La Comunidad Educativa del centro reconoce eficazmente su valiosa aportación al desarrollo del Proyecto Educativo y favorece activamente el ejercicio de su derecho a:

- ✓ Colaborar en la gestión del centro a través de los órganos de participación establecidos.
- ✓ Recibir el trato respetuoso y agradecido a la tarea y servicio que desarrollan.
- ✓ Ver remunerado su trabajo con niveles económicos adecuados;
- ✓ Gozar de una estabilidad laboral suficiente.
- ✓ Tener acceso a acciones de formación permanente.

5. Los padres y madres de nuestro alumnado.

Los padres y las madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos: *“puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y, por tanto, hay que reconocerlos como primeros y principales educadores de sus hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia que, cuando falta difícilmente puede suplirse”* (Gravissimum Educationis, 3).

Por ello nuestros centros reconocen a las familias, como principales responsables de la educación de sus hijos/as y, por tanto, consideran la tarea escolar como complemento del ambiente familiar que juega un papel esencial en concretar los valores y actitudes que los hijos/as interiorizan en los primeros años de su crecimiento.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

Consideramos que ningún centro educativo puede llevar a cabo sus fines propios sin un profundo y permanente contacto con las familias de su alumnado. Por ello procuraremos favorecer ese contacto, en orden a una educación conjunta, coherente y eficaz.

Los padres, madres o tutores legales, conscientes de sus derechos y responsabilidades, precediendo a sus hijos/as en el ejemplo de la familia, crearán en ella un ambiente que favorezca la educación integral y colaborarán con el centro siendo respetuosos con el carácter propio y participando responsablemente en la marcha y orientación del mismo.

De hecho, la familia está llamada a:

- ✓ Suministrar alimentos, habitación, cultura, hábitos de conducta y seguridad.
- ✓ Promover lazos afectivos en las relaciones interpersonales.
- ✓ Ayudar al desarrollo de la identidad personal, presentando modos concretos de ser hombre o mujer, que favorecen la identificación sexual.
- ✓ Estimular el aprendizaje y ejercicio de los valores personales y sociales.
- ✓ Ser la primera escuela de orientación vocacional-profesional.
- ✓ Ser también la Iglesia doméstica en la que los hijos/as aprendan, desde los primeros años de su vida a conocer, amar y relacionarse con su Dios Padre y Jesucristo. Esta relación de amor deben aprender a hacerla realidad llevándola a la práctica con los hombres, sus hermanos.

Esto exige una relación entre familia y escuela a través del intercambio y la cooperación entre padres, madres y educadores en la que:

- ✓ Los educadores tengan ocasión de ampliar el conocimiento del alumnado y aumentar así sus posibilidades de ayuda y orientación;
- ✓ Las familias reciban la oportuna información sobre el progreso o las dificultades de los hijos/as en el trabajo escolar, dando a los educadores el apoyo que necesitan en su tarea formativa.
- ✓ La acción educativa escolar sea una ayuda y un estímulo en el trabajo formativo de la familia.

Nuestro centro reconoce, también, el valor educativo de las asociaciones de padres y madres de alumnos/as, porque:

- ✓ Participan en el desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo, mediante su presencia activa en los órganos de animación y gobierno de la escuela legalmente establecidos;
- ✓ Garantizan en cada momento una eficaz colaboración en la marcha del centro;
- ✓ Colaboran en la organización de actividades educativas complementarias y extraescolares que favorecen la formación integral del alumnado.
- ✓ Acogen, representan y defienden ante las instancias públicas, y en el mismo centro, los intereses del conjunto de las familias que forman parte de la Comunidad Educativa.
- ✓ Favorecen la presencia y relación del centro con su entorno.
- ✓ Impulsan la actividad asociativa y de formación permanente de los padres y madres como educadores de sus hijos/as.

De este modo, la AMPA viene a ser el canal normal del derecho de participación colectiva de las familias en la vida y acción de la escuela.

Desde la titularidad del colegio apoyamos decididamente a la AMPA y deseamos que las familias que han elegido nuestro centro, tengan un carácter que los identifique con la línea educativa expresada en este documento, les dé la convicción de que merece la pena aunar esfuerzos para que se realice, y les lleve a comprometerse en la tarea.



Estimamos que nuestra responsabilidad de educadores abarca también el proporcionar a los padres y madres y tutores/as legales la ayuda necesaria para que puedan realizar cada vez mejor su propia tarea de educadores fundamentales de la familia.

Capítulo IV

CONSIDERACIONES FINALES

1. **Proyectar la educación más allá del aula y del horario lectivo.**

Nuestra opción por la formación integral implica una concepción de colegio que va más allá de los límites del horario escolar, y ayuda al alumnado a abrirse a un mundo de dimensiones cada vez más amplias.

Esta manera de entender el colegio incluye unos criterios educativos reflejados en una gama de servicios y actividades que, en función de los intereses y capacidades de los miembros de la Comunidad Educativa, quieren convertir el colegio carmelita en un «servicio a tiempo pleno».

Para la realización de todas estas actividades contamos con el apoyo de la Entidad Titular, la de la asociación de padres y madres y la del profesorado, con la iniciativa del mismo alumnado y la de otras entidades públicas que favorecen este tipo de actividades.

Conforme a estos criterios, pretendemos que nuestros colegios sean centros de promoción educativa, cultural y social del entorno, y procuramos:

- ✓ Establecer un diálogo constructivo con **otras instancias educativas** u organismos sociales.
- ✓ Fomentar todas aquellas actividades escolares y extraescolares que favorecen la educación en y para el tiempo libre y despiertan intereses y aficiones según las diversas edades del alumnado.
- ✓ Fomentar el asociacionismo juvenil en a través de los grupos JUCAR.
- ✓ Ofrecer oportunidades de colaborar en acciones de solidaridad.
- ✓ Ofrecer respuestas a las inquietudes sociales, religiosas y pastorales de los diferentes grupos de la Comunidad Educativa mediante servicios de catequesis, encuentros, convivencias, el grupo JUCAR, relación con otros movimientos eclesiales.
- ✓ Colaborar en actividades promovidas por otras instituciones y agentes sociales de la zona y que puedan complementar la acción educativa del colegio.
- ✓ Apoyar la asociación de antiguos alumnos/as.

De este modo, nuestro colegio, superando sus límites espacio-temporales, se abre al servicio de su entorno para enriquecerlo con las múltiples posibilidades sociales y culturales que encierra.

2. **Evaluar los niveles de calidad de nuestra acción educativa**

La mejora permanente de los niveles de calidad en el servicio educativo de nuestro colegio exige la aplicación de sistemas de evaluación periódica para verificar la adecuación de nuestra oferta educativa:

- ✓ A las necesidades formativas del **alumnado**.
- ✓ A las elecciones efectuadas por sus **familias** y
- ✓ A las expectativas de la **sociedad** donde radica nuestro centro.

Por ello, revisaremos periódicamente nuestro Proyecto Educativo y nuestra programación de centro, como instrumento que garantiza la calidad de la propuesta educativa y la renovación continua del colegio.

Atendiendo al conjunto de la vida de nuestra Comunidad Educativa realizaremos:

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- ✓ Un análisis de situación para conocer las posibilidades, condicionamientos y necesidades educativas de los destinatarios de nuestra tarea.
- ✓ Revisiones periódicas sobre la adecuación de nuestros objetivos educativos a la realidad concreta del colegio y el nivel en que dichos objetivos se van alcanzando.
- ✓ La valoración de la eficacia y eficiencia de nuestra metodología educativa, recursos pedagógicos aplicados, estrategias adoptadas y actividades realizadas en función del logro final de los objetivos alcanzados.
- ✓ La verificación del funcionamiento de nuestra organización interna: dirección, gestión y participación de los diferentes agentes de la Comunidad Educativa en la vida del colegio.
- ✓ La constatación de la relación que nuestro colegio tiene con su entorno social: otras escuelas, asociaciones, iglesia local, etc.
- ✓ La adopción, por parte de los órganos de decisión establecidos, de las medidas de corrección y mejora que parezcan más convenientes.
- ✓ La implantación de un plan de calidad en nuestro colegio, con la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, con la finalidad de acercarnos al objetivo final del plan: la calidad total.

La participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la labor de evaluación, mediante los cauces establecidos, y la fidelidad a las decisiones adoptadas, garantizan el crecimiento permanente en los niveles de calidad del servicio educativo que presta nuestra escuela.

3. Nuestro modelo de participación y gestión.

Todos los que formamos la Comunidad Educativa del colegio realizamos y revisamos nuestro Proyecto Educativo como ejercicio de corresponsabilidad.

En esta tarea tenemos presentes los siguientes criterios:

- ✓ Finalidad del centro. La composición y competencias de los órganos colegiados, y las intervenciones personales o de grupo deben estar de acuerdo con el objetivo prioritario del colegio y con su Proyecto Educativo.
- ✓ Corresponsabilidad. El compromiso personal y grupal de una búsqueda creativa favorece la toma de decisiones, asumiendo sus posibles consecuencias.
- ✓ Subsidiariedad. El ejercicio de la responsabilidad de cada persona o grupo supone el respeto de las competencias asignadas.
- ✓ Representatividad. Cada miembro de la Comunidad Educativa, por sí mismo o por elección de representantes, interviene en el proceso de adopción de las decisiones que les afecten.
- ✓ Globalidad. La perspectiva de conjunto favorece una convergencia coherente en la realización del Proyecto Educativo de nuestra Comunidad Educativa.

Para ello es imprescindible cultivar:

- ✓ El diálogo sereno y constructivo sobre el contenido del trabajo educativo que se desarrolla en el colegio.
- ✓ El trabajo en equipo, proyectando objetivos, tiempos y modalidades concretas de comunicación y confrontación.
- ✓ Una perspectiva de conjunto, con el fin de lograr altos niveles de convergencia en la realización del proyecto común que convoca a la Comunidad Educativa.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- ✓ La integración entre las exigencias de la vida escolar y la vida familiar, social y política, empleando los esquemas de gestión sancionados por la legislación vigente.
- ✓ La asignación clara de papeles y funciones entre los distintos miembros y diversos órganos de gobierno unipersonales y colegiados de la Comunidad Educativa, según niveles de implicación y madurez personal.
- ✓ Los sistemas de representatividad por la que todos los miembros de la Comunidad Educativa tenemos la posibilidad de intervenir en las decisiones que nos afectan.

De este modo, la participación abre horizontes a la iniciativa de todos los miembros de la Comunidad Educativa, y pone en juego un conjunto de ilusiones y energías que motivan y estimulan la acción educativa global del colegio.

4. Nuestro Reglamento de Régimen Interior.

En la concreción de los aspectos organizativos de nuestro colegio tenemos en cuenta la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interior que recoge el conjunto de normas que regulan su funcionamiento y garantizan la adecuada coordinación de todos los estamentos y personas que formamos la Comunidad Educativa.

Los diferentes apartados de este Reglamento responden a la normativa sobre:

- ✓ Los cauces de participación de todos los estamentos en la vida del colegio.
- ✓ Los derechos y deberes de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Las funciones que corresponden a cada uno de los órganos de gobierno unipersonales.
- ✓ La composición, competencias y normas de funcionamiento de los órganos colegiados.
- ✓ Los criterios para la asignación de diversos cargos de responsabilidad.
- ✓ Los criterios de resolución de situaciones de conflictividad disciplinar en el centro y otros aspectos que merecen ser regulados para facilitar el desarrollo normal de la vida escolar, de la participación de los miembros de la Comunidad Educativa y de la realización del Proyecto Educativo del centro.

En el estilo de nuestros colegios, el Reglamento de Régimen Interior es un instrumento más para prevenir situaciones y facilitar la vida ordinaria del centro, que para corregir o sancionar actitudes o situaciones que dificulten la labor educativa.

CONCLUSIÓN.

En este documento queda definida a nivel genérico, la línea educativa de los Colegios Carmelitas y consiguientemente se expresa su identidad dentro del conjunto de instituciones educativas con las que conviven. Tiene valor normativo y sirve de referencia obligada para la elaboración del Proyecto Educativo.

Hemos intentado hacer una descripción de los rasgos más importantes que definen la identidad de nuestros colegios como centro de Iglesia, la educación que ofrecemos, y algunos aspectos de la organización interna de los mismos.

Para que los centros puedan realizar eficazmente su proyecto de educación integral deben ser reconocidos y aceptados en su identidad:

- ✓ Por cuantos intervienen activamente en ellos, a diversos niveles y con diversas funciones en el desarrollo de la actividad educativa, quienes ajustarán sus actuaciones profesionales y comportamientos personales a las exigencias que se derivan de esa identidad.



✓ Por las familias que a ellos traen sus hijos/as y por los mismos alumnos y alumnas, en la medida en que su edad o madurez les vaya permitiendo.

Los PP Carmelitas tenemos la responsabilidad efectiva y última de nuestros propios centros educativos. Por ello adoptaremos, con la debida participación, las decisiones necesarias para el funcionamiento coherente de los mismos.

Al redactar este documento, somos conscientes de que en más de una ocasión no nos hemos limitado a describir la realidad, sino que hemos sugerido pistas para la mejora de nuestra acción educativa.

Como «Líneas Básicas del Carácter Propio» de nuestros centros, estas páginas tratan de presentar el ideal hacia donde queremos tender, el horizonte que queremos alcanzar.

Y aquí es donde encuentra su razón de ser nuestro caminar como «Comunidad Educativa»: todos cuantos la formamos somos responsables de que nuestro centro responda en su ser y en su hacer de cada día a las líneas de acción que encontramos en este documento.

Cuantos formamos la Comunidad Educativa encontramos, en el contenido del mismo, puntos de referencia para la elaboración de nuestros Proyectos Educativos y de la programación de las diversas actividades del colegio.

Deseamos, pues, que la Propuesta Educativa que acabamos de describir, y que como tal define el «carácter propio» de nuestros centros, llegue a ser el eje que haga converger las ilusiones pedagógicas y la acción educativa de cuantos formamos la Comunidad Educativa.

4.- VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Como Comunidad Educativa Carmelita, nuestra misión dentro de la Iglesia y el mundo educativo, es *ofrecer una formación integral del alumnado enriquecida con los valores cristianos y el Carisma Carmelita, atendiendo a la diversidad del alumnado y sus familias.*

VISIÓN

En relación con el alumnado.

- Impulsar el aprendizaje plurilingüe.
- Fomentar el trabajo cooperativo.
- Desarrollar el pensamiento crítico y pensamiento computacional.
- Favorecer el desarrollo cognitivo a través de las inteligencias múltiples y el trabajo por competencias básicas.
- Asegurar la atención a la diversidad.
- Seguir potenciando las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento.

En relación con las familias.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

- Fomentar la colaboración e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos y desarrollar cauces de atención para las distintas situaciones que aparecen en el ámbito de la familia (familias monoparentales, desestructuradas...).

- Continuar ofreciendo una atención individualizada a las familias de nuestros alumnos.

En relación con el profesorado.

- Asegurar la formación del profesorado para el desarrollo y aplicación de nuevas metodologías didácticas (competencias básicas, TIC, trilingüismo...).

- Hacer partícipes a todo el profesorado del carisma e identidad carmelita.

- Potenciar la colaboración del profesorado en la transmisión del carisma e identidad de la Orden.

- Seguir potenciando la corresponsabilidad del profesorado con el proyecto educativo (misión carmelita) y la gestión del centro.

En relación con el Centro-Titularidad.

- Integrar el Proyecto Carmelita de Pastoral en la labor diaria de la comunidad educativa (profesores, alumnos y familias).

- Potenciar la integración de las TIC en las actividades de gestión y comunicación interna y externa del centro.

- Asegurar la sostenibilidad y viabilidad económica del proyecto educativo del Colegio.

- Seguir impulsando un sistema de gestión por procesos orientado a la mejora continua y la satisfacción de todos sus grupos de interés (alumnado, familias, profesores, titularidad, administración educativa y entorno).

En relación con el entorno.

- Consolidar el reconocimiento social del Colegio en su entorno así como la calidad y profesionalidad de su equipo docente.

- Continuar con la apertura del Colegio a las necesidades y demandas del entorno.

- Reforzar la colaboración con otras entidades locales.

VALORES

El Colegio, fiel a su propio carisma, potencia su acción educativa inspirándose en los siguientes valores:

- La convivencia fraterna.

- La austeridad para el compartir.

- La sensibilidad por la paz y la justicia.

- La solidaridad y el espíritu de acogida.

- La interioridad y contemplación.

- La escucha de la Palabra de Dios.

- El acompañamiento del alumnado en su proceso formativo.

COMPETENCIAS CRÍTICAS

- Positiva colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.



- Clima de respeto, buena convivencia, disponibilidad y servicio como ejes de las relaciones interpersonales.
- Atención personalizada y asesoramiento a las familias.
- Programa de actividades tutoriales y pastorales en todas las etapas educativas (formación integral).
- Orientación vocacional y profesional del alumnado.
- Fidelidad del alumnado y familias.
- Alta valoración del centro por parte de las instituciones públicas educativas y sociales,
- Equipo docente estable.
- Formación continua del profesorado.
- Cualificación profesional del equipo docente y amplia dedicación del personal de servicios.
- Calidad del equipo humano del centro.
- Sistema de gestión por procesos certificado.
- Centro abierto y acogedor.
- Apertura al entorno y positiva colaboración con los distintos agentes sociales (administración educativa, administración municipal, parroquias, ONG, clubs deportivos,...)
- Presencia del Carisma Carmelita en la vida diaria de la comunidad educativa.

5.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ORIENTACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

5.1. MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO Y EL CENTRO.

El Colegio tiene establecidas distintas vías y mecanismos para facilitar una comunicación fluida con las familias de nuestro alumnado, tanto para intercambiar información como para ofrecerles ayuda y orientación; para animarles a colaborar en la tarea educativa del profesorado; para conocer sus necesidades y expectativas y poder satisfacerlas en la medida de lo posible; para implicar a las familias en la vida del Colegio: celebraciones, momentos de convivencia, fiestas, reuniones, proyectos de formación, etc. y para transmitirles los valores propios de la familia carmelita.

Estas formas de relación y cooperación entre el Colegio y las familias se plasman de muy diversos modos:

Reuniones grupales

En el inicio de cada curso escolar, cada tutor/a fijará las fechas para realizar al menos tres reuniones grupales con las familias de su tutoría a celebrar durante el curso y que deberán ser incluidas en la PGA. La primera de ellas, considerada de inicio de curso, se realizará en septiembre o primera quincena de octubre. Las restantes, de forma escalonada a lo largo del curso. En el caso de que la dinámica del curso escolar lo exigiera se podrán realizar más reuniones grupales con las familias.

Estas reuniones serán convocadas oportunamente por los tutores/as mediante circular, agenda o correo electrónico. Se controlará la asistencia de las familias a la reunión y se hará llegar la información a



las familias que no hayan asistido de la manera más conveniente. En estas reuniones se dará información a las familias sobre la organización del curso, evolución académica, actividades, PAT y otros asuntos de su interés sobre sus hijos/as.

Las reuniones grupales con las familias quedarán reflejadas en los informes de evaluación de cada trimestre así como en el informe final de curso.

Reuniones individuales

A principio de curso el jefe de estudios elabora el horario del profesorado e incluye en el mismo una hora semanal de atención a las familias.

A lo largo del curso cada tutor/a se reunirá, de forma individual, al menos una vez con cada una de las familias de su tutoría. Estas reuniones serán convocadas oportunamente por los tutores/as mediante agenda, correo electrónico o telefónicamente. La realización de estas reuniones se hará constar en el informe de evaluación.

Cuando sean los padres/madres y tutores legales quienes soliciten una reunión con el tutor/a lo harán personalmente, mediante anotación en la agenda del alumno/a, por correo electrónico o por teléfono.

Todas las reuniones individuales con familias deberán quedar recogidas en el registro de entrevistas correspondiente.

Agenda escolar

Al inicio de curso el centro hace entrega a todo el alumnado de una agenda escolar, en ella hay un apartado específico para facilitar la comunicación entre el centro y las familias.

Informes de evaluación

Después de cada sesión de evaluación se entrega a todo el alumnado un informe con las calificaciones y aquellas observaciones que el tutor/a o el profesorado considere oportunas, este informe después de firmado es devuelto al tutor/a.

Página web

El centro dispone de una página web mediante la cual informa a toda la comunidad educativa de los temas de interés general.

E-mail

El profesorado dispone de correo corporativo para comunicarse con las familias.

En la reunión de inicio de curso se anima a las familias a participar en la vida del centro, a mantener una comunicación fluida con el tutor/a y a que utilicen el correo como vía de comunicación entre ellos y el profesorado, a tal efecto se les facilitan los correos electrónicos corporativos del equipo docente de sus hijos/as.

RRSS

El centro cuenta con un perfil en redes sociales buscando la inmediatez en la difusión de las actuaciones que realiza el centro

Aplicaciones informáticas

El centro utiliza las distintas posibilidades ofrecidas por Google for education para mantener una comunicación fluida con las familias.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO****Circulares**

Titularidad, Dirección, Administración y el profesorado del centro emite de forma regular distintas circulares informativas en formato papel o en formato electrónico.

Tablón de anuncios

En el centro hay ubicado un tablón de anuncios para la comunicación de asuntos de interés al que tienen acceso todas las familias del centro.

Teléfono

El centro pone a disposición del profesorado un teléfono para facilitar sus comunicaciones con las familias tanto para realizar como para recibir llamadas.

Cuestionarios de satisfacción

Anualmente, en la primera quincena de junio, el centro solicita a las familias la cumplimentación de un cuestionario de satisfacción en el que se incluyen preguntas sobre los distintos procesos educativos del centro con el objetivo de conocer su opinión y grado de satisfacción sobre los mismos; al mismo tiempo se les ofrece la posibilidad de hacer observaciones y aportar propuestas de mejora.

AMPA

La buena relación con el AMPA es muy importante para el centro, ayuda económicamente en las necesidades del mismo y participa activamente en la organización y el desarrollo de muchas de nuestras actividades académicas, culturales y pastorales: Día escolar carmelita, festival de Navidad, Día de la paz, Día de la familia, Jornadas de Puertas Abiertas, Jornadas Educativas, celebraciones, fiesta de final de curso, etc. que tienen por objeto estrechar los vínculos entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

La Dirección del centro facilita los espacios y los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por el AMPA y se reúne con su Junta Directiva para tratar los distintos temas de interés.

Consejo escolar

Eligiendo a sus representantes en el Consejo escolar y participando dichos representantes en las deliberaciones y toma de decisiones en las reuniones del Consejo.

Escuela de Padres/Madres

Asistiendo a las actividades organizadas por la Escuela de Padres/Madres y formulando propuestas para las mismas.

5.2. PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

La participación de los diferentes estamentos que componen la comunidad educativa es requisito necesario para la buena marcha del Colegio. Todos ellos tienen sus representantes en el Consejo Escolar como máximo órgano colegiado de participación y gobierno.

Desde Titularidad y el Equipo Directivo se promueve la máxima participación de todos los miembros de la comunidad educativa como estilo de gestión para favorecer un clima de trabajo satisfactorio y eficaz.

Participación de la Titularidad

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

Designando al representante del Titular que participa en el Consejo de Dirección, en la Comisión Pedagógica y en el Consejo Escolar.

Participación del profesorado

El profesorado participa por los cauces establecidos de nivel, ciclo, etapa, departamento, equipos de trabajo, comisión de coordinación pedagógica y claustro; participa haciendo sus aportaciones personalmente al Equipo Directivo y a Titularidad, eligiendo a sus representantes en el Consejo Escolar y respondiendo las encuestas de satisfacción anuales,...

Participación del alumnado

Esta participación se realiza a través de los siguientes canales:

- **EL ALUMNADO EN EL AULA:** Dirigiéndose directamente al profesorado, eligiendo al delegado/a y subdelegado/a de clase y respondiendo a las encuestas de satisfacción.
- **DELEGADOS/AS DE CLASE:** Son elegidos democráticamente al principio del curso. Se elegirá un delegado/a y un subdelegado/a por grupo. Los alumnos/as que asumen esta responsabilidad deben sentirse útiles, sirviendo de enlace entre el grupo de alumnos/as, profesorado, tutores y el Equipo Directivo.
- **REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR:** Se eligen a través de un proceso electoral y tienen todas las funciones atribuidas al Consejo Escolar del que forman parte.
- **GRUPOS DE MEDIACIÓN:** El alumnado del centro podrá participar en los Grupos de Mediación que, en su caso, se vayan constituyendo y, de esta forma, participar en la resolución de conflictos de su competencia que se den a lo largo del curso, participar en la vida del centro, en la socialización y en el acompañamiento de sus compañeros. Para ello el Coordinador/a de Mediación establecerá los mecanismos de selección y formación del alumnado interesado en pertenecer a este grupo.

Participación del personal de administración y servicios

Un representante del personal de administración y servicios participa directamente en las decisiones del centro al formar parte del Consejo Escolar. No obstante, es necesario el diálogo directo con el Responsable de Administración y Servicios, Dirección o Titularidad para el buen desempeño de su labor.

Todas las competencias de los estamentos anteriormente nombrados, así como su composición, nombramiento y cese quedan reguladas en el Reglamento de Régimen Interno.

5.3. LA ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS PERSONALES Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN.

De la heterogeneidad del alumnado, de sus diferentes ritmos de aprendizaje y características sociopsicopersonales, nace la necesidad de ofrecerle al alumnado medidas educativas para desarrollar al máximo sus potencialidades y salvar las posibles barreras de aprendizaje que puedan surgir a lo largo de su escolarización. Y de esta manera, conseguir la inclusión de todo nuestro alumnado.

Se garantizará la igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado en contextos comunes, y al mismo tiempo, posibilita el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La educación inclusiva debe poner especial atención en la prevención, la detección e intervención temprana de las situaciones que generan exclusión, desde una perspectiva sistémica e interdisciplinaria que ponga el énfasis en las necesidades y oportunidades de la persona y del entorno.

En nuestro centro, optaremos, siempre que sea posible, por actuaciones ordinarias, sin perjuicio de que determinado alumnado pueda requerir también medidas de carácter más específico, alumnado NEAE.

El apoyo se realizará preferentemente junto con su grupo de referencia, a pesar de que, en caso de que sea necesaria una actuación más específica y diferenciada, puede llevarse a cabo de forma individualizada o mediante agrupamientos del alumnado fuera del aula ordinaria. En todos los casos tiene



que haber una coordinación estrecha entre el personal de apoyo y el profesorado que imparte las áreas y materias, a fin de planificar adecuadamente la intervención y garantizar la complementariedad de las actuaciones educativas.

La jefatura de estudios organiza los apoyos, de acuerdo con los criterios del claustro, las directrices de la comisión de coordinación pedagógica y, en el caso de que intervenga personal especializado, de acuerdo con el Departamento de orientación.

Maestro/a del Aula de apoyo a la integración (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje).

Alcance:

Realiza funciones de apoyo a la integración en las etapas de Educación Infantil, Primaria y ESO. Se priorizará la atención directa en el aula ordinaria. En el caso que fuera necesario, esta atención será individual o en pequeño grupo no superando los cinco alumnos por sesión. El orden de prioridades, el número de sesiones y su duración dependerá de las características del alumno/a y será el que esté establecido en cada momento en la legislación vigente, intentando que estas interfieran lo mínimo posible en las actividades del aula ordinaria.

Funciones:

De acuerdo con el Artículo 42 de la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenido con fondos públicos del sistema educativo valenciano. [2019/4442]

Las funciones del personal docente de apoyo de las especialidades de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje son las siguientes:

- a) Asesorar y colaborar con los equipos docentes y los servicios especializados de orientación en la identificación de las barreras a la inclusión en el contexto escolar, familiar y social y en la detección temprana de las dificultades específicas de aprendizaje y, si procede, de las situaciones de desigualdad y desventaja.
- b) Asesorar y colaborar con los equipos docentes en la planificación de implementación de actuaciones y programas preventivos para el desarrollo de las competencias claves.
- c) Asesorar y colaborar con la dirección del centro y las personas coordinadoras de formación, igualdad y convivencia en la planificación y desarrollo de acciones formativas y de sensibilización dirigidas al claustro, al personal del centro, el alumnado, las familias y el entorno sociocomunitario.
- d) Formar parte de los equipos de transición y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de transición entre etapas y modalidades de escolarización.
- e) Colaborar con los equipos docentes en la personalización de las programaciones didácticas y en la accesibilidad de los entornos, materiales didácticos y curriculares para facilitar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar con los equipos docentes en la planificación, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares individuales significativas y los planes de actuación personalizados del alumnado con el que intervienen.



- g) Colaborar con el especialista de Orientación Educativa en el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica, aportando la información y conocimientos relativos a su ámbito de competencias.
- h) Dar apoyo personalizado e individualizado al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de actuación personalizado.
- i) Elaborar informes de valoración y seguimiento del alumnado al que dan apoyo.
- j) Colaborar con las tutoras y los tutores en las reuniones con las familias o representantes legales, para informar sobre los objetivos de la intervención, las medidas llevadas a cabo y el progreso del alumnado y orientar, si procede, sobre los aspectos a trabajar desde el ámbito familiar, recabando su opinión y fomentando la participación.
- k) Participar en los procesos de coordinación e intercambio de información con los agentes, instituciones y entidades socioeducativas y sanitarias implicados en la respuesta educativa del alumnado al cual apoyan.

Coordinación:

▪ Con el gabinete psicopedagógico-orientador/a del centro:

Colaboración con los equipos educativos y los servicios especializados de orientación en el diseño e implementación de programas de desarrollo competencial y actuaciones preventivas de las dificultades de aprendizaje.

▪ Con tutores/as y profesorado:

Para informarles sobre las características y la evolución del alumnado, prestarles ayuda en la elaboración de los ACIS, colaborar en la utilización de estrategias metodológicas, organizativas y didácticas para ayudar al alumnado en su proceso de enseñanza/aprendizaje.

▪ Con las familias

Para solicitarles información significativa del niño/a que pueda ayudar en su proceso educativo, darles orientaciones y pautas de actuación en casa como refuerzo al trabajo en el centro e informarles de la evolución de su hijo/a.

El horario de atención a padres y madres será comunicado a las familias implicadas.

Seguimiento y evaluación

Se realizará una valoración inicial, antes de empezar el trabajo, analizando la información aportada por el orientador/a, el profesorado y las aportaciones de la familia.

Durante el curso se hará una evaluación continua por medio de la observación sistemática y el registro de las actividades realizadas para verificar el progreso del alumno/a.

Trimestralmente y por escrito se informará a las familias del trabajo realizado, la evolución del alumno/a y los objetivos alcanzados.

Al finalizar el curso se elaborará un informe que recogerá el trabajo realizado y los progresos obtenidos. Este informe será confidencial y será incluido en el PAP (Plan de Actuación Personalizado) y por tanto, en el expediente del alumno.

Maestro/a/ Profesor/a/Tutor/a



El profesor/a/tutor/a es el responsable en primera instancia de atender a los alumnos en las diferentes necesidades que presentan. Si las actuaciones realizadas a nivel grupal (nivel II) como de manera más personalizada (nivel III), no fuesen suficientes implementará al anexo I de Acta de la reunión conjunta del equipo educativo y el servicio especializado de orientación y el anexo II de Solicitud de evaluación sociopsicopedagógica, si procede.

Si requiere de un apoyo especializado de nivel IV de respuesta educativa para la inclusión, se debe realizar un documento específico un Plan de Actuación Personalizado (PAP, anexo IV).

Maestro/a/Profesor/a de apoyo ordinario.

El apoyo educativo debe consistir en la ayuda personalizada o grupal específica (nivel II o nivel III), para la adquisición de ciertos aprendizajes en los que algunos alumnos pueden presentar la necesidad de una atención diferenciada (dificultades de aprendizaje, enriquecimiento curricular, características personales, carencia de habilidades y destrezas básicas...).

Este apoyo se realiza en constante coordinación con el tutor/a y el responsable del área, preferentemente en el aula ordinaria, o fuera de ella excepcionalmente, si es necesaria una actuación más específica y diferenciada, en función de las necesidades del alumnado atendido, de las características de la materia y de los recursos y metodologías empleadas.

Gabinete psicopedagógico autorizado (GPA) y Dep. de Orientación (DO).

El SEO (Servicio Especializado de Orientación) constituido por el Gabinete psicopedagógico y el Departamento de orientación colaborará con jefatura de estudios, dirección y personal docente en la organización de las diferentes medidas de atención a la diversidad en la etapa, velará por el cumplimiento de los principios de inclusión y equidad, sobre todo del alumnado que es atendido en el aula de apoyo a la integración. También colaborará en el asesoramiento y planificación de la actividad docente teniendo siempre presente atender a la diversidad del alumnado en su proceso de aprendizaje, incorporando recursos, estrategias, metodologías, etc. que permita ofrecer respuesta a las necesidades del alumnado.

El SEO participará en la prevención y detección temprana de las necesidades de apoyo sociopsicoeducativo del alumnado.

En caso de ser necesario, realizará la evaluación sociopsicopedagógica, de la cual derivan las orientaciones necesarias para dar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado. Se emitirá el correspondiente informe y se hará la propuesta de la modalidad de escolarización, si fuese preciso.

El orientador/a participará en las sesiones de evaluación, coordinará la atención de las medidas educativas y asesorará a toda la comunidad educativa con el objetivo de contribuir a superar las barreras de aprendizaje que pudieran surgir a lo largo de la escolarización. El orientador/a custodiará la documentación de las ACIS y el PT participará en la elaboración, aplicación y seguimiento de las adaptaciones curriculares individuales significativas. El seguimiento se realizará trimestralmente por parte del tutor/a, profesor/a de área y PT, quedando reflejado en el PAP.

Desde el SEO se atenderá a las familias cuando sus hijos/as necesiten de una atención sociopsicopersonal específica. Además, se les informará de las medidas educativas adoptadas por el centro que sus hijos/as reciben y se les asesorará al respecto.

Marco legal



El **Real decreto 1630/2006**, de 29 de diciembre, por el cual se establecen **las enseñanzas mínimas del segundo ciclo** de Educación Infantil, dedica el artículo 8 a la atención a la diversidad, y el **Decreto 38/2008**, de 28 de marzo, del Consell, por el cual se **establece el currículum del segundo ciclo de Educación Infantil** en la Comunitat Valenciana, en el artículo 10, especifica que los centros tienen que adoptar las **medidas oportunas dirigidas al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo** buscando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales.

El **Real decreto 126/2014**, de 28 de febrero, por el cual se establece el **currículum básico de la Educación Primaria**, en el artículo 14, establece las medidas **de atención educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**, y el **Decreto 108/2014**, de 4 de julio, del Consell, por el cual se establece el **currículum** y se despliega la ordenación general de la Educación **Primaria en la Comunitat Valenciana**, prevé una intervención educativa basada en la atención a la diversidad del alumnado y la adaptación del currículum y sus elementos a las necesidades de cada alumna y alumno, con el objetivo de asegurar la atención personalizada y el desarrollo personal e integral de todo el alumnado. En su capítulo V desarrolla las **medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**.

El **Real decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, por el cual se establece el **currículum básico de la Educación Secundaria Obligatoria** y del Bachillerato, en el artículo 9, establece que las administraciones educativas dispondrán los procedimientos oportunos para realizar las adaptaciones que faciliten la accesibilidad en el currículum cuando sea necesario. En este mismo sentido, el **Decreto 87/2015**, de 5 de junio, del Consell, por el cual se establece el **currículum y se despliega la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria** y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana, **modificado por el Decreto 136/2015**, de 4 de septiembre, del Consell, especifica, en el **artículo 22**, las **medidas de atención a la diversidad** del alumnado en estas etapas educativas.

El **Decreto 104/2018**, de 27 de julio, del Consell, por el cual se desarrollan los **principios de equidad y de inclusión** en el sistema educativo valenciano, establece que los centros docentes son elementos dinamizadores en este nuevo paradigma en el cual la mejora de la calidad y equidad, la cohesión social y la participación activa de la comunidad educativa son factores clave del éxito escolar. Además, establece y regula los principios y las actuaciones para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, la participación, la permanencia y el progreso de todo el alumnado en el sistema educativo valenciano, que ponen el foco de atención no solamente sobre el ámbito de la discapacidad, sino sobre todo el alumnado y, en especial, sobre aquel que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión educativa y social por cualquier razón.

La **Orden 20/2019**, de 30 de abril, del Consell, por la cual se regula la **organización de la respuesta educativa para la inclusión** del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, regula organización de la respuesta educativa en los centros docentes, en el marco de la educación inclusiva, con el fin de garantizar el acceso, la participación, la permanencia y el progreso de todo el alumnado, como núcleo del derecho fundamental a la educación y desde los principios de calidad, igualdad de oportunidades, equidad y accesibilidad universal.

5.4. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

▪ **Ayuntamiento:** la colaboración se establecerá preferentemente en cuatro ámbitos:

a) el ámbito de los programas educativos y deportivos que elabora el Ayuntamiento, en colaboración con las Concejalías Locales.



b) el ámbito asistencial a las familias y alumnado con dificultades de integración social y cultural, desestructuración familiar y con dificultades de comportamiento y aprendizaje, en colaboración con Servicios Sociales, SEAFI, etc.

c) el control del absentismo escolar, en colaboración con la Policía Local.

d) participación en organismos municipales: Consell Escolar Municipal, Comisión de escolarización y Comisión de absentismo.

- **Policía Local:** nos ofrece clases de educación vial, charlas informativas, nos ayuda a controlar el absentismo y a hacer más segura la entrada y la salida al centro.

- **Centro de Salud:** participando en diferentes programas de salud, vacunaciones, alertas sanitarias y remitiendo anualmente el Registro de alerta escolar (anexo III de la RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018).

- **CEFIRE:** participando en sus actividades formativas.

- **Universidades:** aceptando la realización de prácticas por parte de su alumnado en nuestro centro.

- **Institutos:** organizando las visitas de nuestro alumnado de 4.º de ESO a sus instalaciones dentro del programa de orientación profesional y vocacional.

- **Guarderías:** para presentar a sus familias nuestra oferta educativa y organizar la visita a nuestro centro.

- **Centro de educación especial** para coordinar la atención a alumnado con NEE que por sus características lo necesitan.

- **Medios locales de comunicación:** dan a conocer nuestras actividades, visitamos sus instalaciones y participamos en campañas y programas organizados por ellos.

- **FUNDAE:** gestionando la financiación de cursos de formación para el profesorado.

- **CRUZ ROJA:** participando en las actividades formativas de la Escuela de familias.

- **Otras instituciones educativas y culturales:** numerosas instituciones hacen una abundante oferta de actividades para la comunidad educativa, que son valoradas y seleccionadas por el Equipo Directivo o los Coordinadores de ciclo o Departamentos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Que estén en sintonía con el Carácter Propio del centro.

- Que tengan cabida en la Programación General Anual

- Que complementen a las programaciones de aula.

- Que sean compatibles con el calendario y horario del centro.

- Que coincidan en el tiempo con celebraciones relevantes.

- Que no tengan un coste excesivo.

- Que hayan sido valoradas positivamente al haber sido realizadas con anterioridad.

5.5. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN DIRIGIDAS AL CONJUNTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ASEGURAR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL RESPETO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

La LEY 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, recoge que el sistema educativo debe ser “un espacio respetuoso, libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad de género, expresión de género, diversidad sexual y familiar en cualquiera de sus vertientes o manifestaciones” y define la Identidad de género como la “vivencia interna e individual del género tal y



como cada persona la siente y autodetermina, pudiendo o no corresponder con el sexo asignado en el momento del nacimiento” y la Expresión de género como la “*manifestación de cada persona de su identidad de género*”.

Para alcanzar ese espacio de respeto a la diversidad y a la identidad de género nuestro centro garantizará:

- El respeto a las identidades o expresiones de género y el libre desarrollo de la personalidad del alumnado de acuerdo con su identidad. Para ello, establecerá la adecuación de la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado y sus familias, haciendo figurar el nombre escogido por el alumno/a, con el consentimiento de sus representantes legales.
- El respeto a la intimidad del alumnado.
- La protección del alumno/a inmerso en un proceso de transición, de modo que se le pueda garantizar un trato igualitario e integrador mediante las pertinentes estrategias psicopedagógicas, coordinadas por el Departamento de Orientación.
- Que la comunidad educativa del centro se dirija al alumnado trans por el nombre que haya elegido en todas las actividades docentes y extraescolares organizadas por el centro.
- El respeto a la imagen física, así como la libre elección de su indumentaria según la identidad de género sentida.
- El acceso y el uso de las instalaciones del centro de acuerdo con la identidad de género sentida, incluyendo los lavabos y los vestuarios.
- Que el profesorado tenga una formación adecuada sobre la identidad de género, expresión de género, diversidad sexual y familiar para poder dar apoyo psicopedagógico al alumnado y a las familias que lo necesiten.

Para hacer efectivo ese respeto a la diversidad y a la identidad de género, nuestro centro:

- Cuenta con una Comisión de Igualdad y Convivencia impulsora de estos principios.
- Incorpora al proceso formativo del alumnado contenidos que aborden la identidad y expresión de género de manera específica y transversal.
- Realiza acciones de fomento del respeto a la identidad de género, la expresión de género, la diversidad sexual y familiar con la participación de la comunidad educativa: con el AMPA, incorporando en la programación de la Escuela de Padres estos contenidos; con el alumnado, incorporándolos en el PAT y participando en las campañas organizadas por instituciones ajenas al centro; con el profesorado, incluyendo en sus planes de formación cursos impartidos por profesionales u organizaciones.
- Incorpora en el Plan de Acción Tutorial actividades tendentes a garantizar el respeto efectivo de la diversidad de orientaciones sexuales, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permiten superar estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.
- Rechaza aquellos materiales curriculares que transmitan prejuicios culturales y estereotipos sexistas o discriminatorios.

5.6. ORGANIZACIÓN DE LA OPCIONALIDAD.

Las materias optativas son una herramienta fundamental para conciliar la formación común y la atención a la diversidad, proporcionan una variedad de opciones para adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a la complejidad propia de la etapa asociada a la variedad y evolución de los jóvenes en estas edades.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

Su finalidad es ofrecer a todos los alumnos y alumnas la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos generales de la etapa siguiendo itinerarios diferentes de contenidos, configurando un currículo cercano a sus intereses, motivaciones y aptitudes.

Objetivos de las materias optativas.

a) Atender a la diversidad del alumnado. La oferta de materias optativas es una vía ordinaria de atender a la diversidad desde el currículo.

b) Contribuir a la adquisición de las competencias básicas y a la consecución de los objetivos generales de la etapa.

c) Favorecer aprendizajes más funcionales.

Se trata de ofrecer conocimientos que estén más próximos a la realidad e intereses del alumnado, no debe ser, por tanto, “más de lo mismo”, respecto a las áreas obligatorias, sino más bien la posibilidad de hacer cosas distintas, ofertando vías de acceso a los mismos objetivos generales de la etapa a través de saberes más funcionales, más próximos a los intereses del alumnado.

d) Facilitar la transición a la vida activa y adulta a través de la introducción de contenidos que ayuden a los jóvenes a afrontar y resolver positivamente su proceso de socialización en el mundo del trabajo y de la vida cotidiana.

e) Ampliar la oferta educativa y las posibilidades de orientación dentro de esta.

La ampliación del abanico de actividades permite un mayor conocimiento de las diversas vías que se abren al alumnado y que contribuyen a su orientación para las decisiones posteriores.

f) Corresponsabilizar al alumnado de su propia educación.

Al hacerle participe en el proceso de decisión de la conformación de su currículo le estamos educando y dotando de una mayor capacidad de toma de decisiones.

Criterios para orientar la elección de los alumnos.

Los alumnos eligen a partir de una información completa acerca de cada materia. Sin duda, el papel de la orientación resulta primordial para proporcionar criterios ilustrativos de selección, por lo que el centro adoptará las medidas oportunas. Los tutores junto al departamento de orientación deben analizar con los alumnos:

- Las ventajas e inconvenientes de cada opción.
- Qué es lo más adecuado para sus posibilidades, intereses y gustos.
- Qué posibles repercusiones tendrán las diferentes opciones sobre los futuros itinerarios académicos y profesionales.

Durante el tercer trimestre de curso de 6º de Ed. Primaria, 2º de ESO y 3º de ESO se organizan reuniones informativas con los padres de cada curso en las que participan el Departamento de Orientación y el profesorado de ESO.

Al mismo tiempo, y dentro de las actividades del PAT, se informa y orienta al alumnado sobre las distintas opciones ofertadas.

Oferta de materias optativas.

La oferta de materias optativas del centro se distribuye de la siguiente manera:

- PRIMERO DE ESO

Informática, Francés.

- SEGUNDO DE ESO

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

Informática, Francés.

- TERCERO DE ESO

Informática, Francés, Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas y Matemáticas aplicadas.

- CUARTO DE ESO

Informática, Francés, Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, Matemáticas aplicadas, Biología y Geología, Física y Química, Educación Plástica y Visual, TIC, Economía, Latín, Iniciación a la actividad emprendedora y Tecnología.

5.7. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DOCENTES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

En nuestro centro los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos mismos de enseñanza. La información proporcionada por la evaluación sirve para que el equipo docente disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

La evaluación de la intervención educativa debe ser continua y, por tanto, los equipos docentes tomarán datos a lo largo de todo el proceso educativo para poder hacer los ajustes necesarios en el momento adecuado, en función de las necesidades del alumnado, y no esperar a las sesiones de evaluación para hacer los cambios en la temporalización o en la programación.

No obstante, hay momentos especialmente programados para recoger la información que sirve de base para la evaluación, acordar la información que se transmitirá a las familias, decidir los reajustes necesarios y establecer pautas de trabajo conjuntas.

Se contemplan a lo largo del curso: una evaluación inicial; tres evaluaciones, una por trimestre; una evaluación final ordinaria y una evaluación extraordinaria, esta última solo en ESO. Además, el equipo docente se podrá reunir en cualquier otro momento cuando la situación así lo requiera.

Las sesiones de evaluación estarán presididas por el tutor/a del grupo y estarán presentes el Director, Jefe de Estudios, el equipo docente que da clase al grupo, profesor/a de PT y el Orientador/a. En ellas se analizará el progreso académico del grupo; se hará el seguimiento de la programación de las diferentes áreas, del nivel de consecución de los objetivos fijados, del alumnado con dificultades, de la relación con los padres/madres, del absentismo escolar, del Plan de Acción Tutorial, del alumnado de refuerzo, de las actividades complementarias, de las reuniones grupales e individuales con los padres/madres; se tratarán los problemas que hayan surgido en el grupo y se formularán propuestas de mejora.

Los alumnos/as con dificultades de aprendizaje, como por ejemplo los que llevan adaptaciones curriculares significativas, tendrán una atención especial dentro de la sesión de evaluación.

El tutor/a levantará acta de la sesión de evaluación con los acuerdos adoptados y redactará un informe para ser archivados.

Además de las sesiones de evaluación, los miembros de cada equipo docente mantendrán una comunicación continua a lo largo del curso, principalmente en las reuniones de ciclo o departamento.

El Orientador/a participará activamente en la sesión de evaluación informando al equipo docente de las actuaciones llevadas a cabo con el alumnado de cada grupo.

5.8. APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

1. El Proyecto educativo, así como los planes, programas y proyectos que lo forman, serán aprobados de acuerdo con la normativa vigente, teniendo en cuenta el informe previo del consejo escolar.

2. El director o directora del centro, una vez que se haya aprobado el Proyecto educativo de centro, tiene que adoptar las medidas apropiadas para que el Proyecto educativo de centro sea conocido y, si procede, consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. A tal efecto, se establecerá el procedimiento de consulta, que se divulgará entre toda la comunidad escolar. El procedimiento de consulta se publicará en el tablón de anuncios del centro, y se tendrá que entregar una copia a las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas.

3. La evaluación del Proyecto educativo de centro así como los planes, programas y proyectos que forman parte de este, se realizará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Las propuestas de mejora que efectúen el consejo escolar y el claustro serán tenidas en cuenta por la dirección del centro en las modificaciones del Proyecto educativo que se realizan. En todo caso, las modificaciones del Proyecto educativo de centro tienen que ser aprobadas por la dirección del centro antes de que finalice el tercer trimestre del curso y entrarán en vigor a comienzos del curso siguiente.

6.- PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

1. Plan de normalización lingüística.
2. Diseño particular de los Programas lingüísticos que aplica el centro.
3. Proyecto lingüístico de centro del Programa de educación plurilingüe e intercultural.
4. Concreción curricular.
5. Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.
6. Plan para el fomento de la lectura.
7. Plan de igualdad y convivencia.
8. Reglamento de régimen interior, con las normas básicas de convivencia.
9. Plan de atención a la diversidad y la inclusión educativa.
10. Plan de orientación académica y profesional
11. Plan de acción tutorial.
12. Plan de transición entre etapas.
13. Plan de formación permanente del profesorado.
14. Proyecto General de Pastoral.
15. Plan de comunicación.